

I. DISPOSICIONES GENERALES

ESTATUTOS FEDERATIVOS

TITULO, SEDE Y FORMA JURIDICA

Artículo 1.- La Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH), es una institución Autónoma con personería Jurídica propia, conforme a los Decretos 203-84, 98-97,171-89, con sujeción a las Leyes Hondureñas y su domicilio social está localizado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Artículo 2.- La FENAFUTH como institución Autónoma con fines educativos y no lucrativos y de acuerdo con las leyes de la República de Honduras, tiene duración indefinida y está constituida por clubes, ligas (aficionadas/ no aficionadas), regionales y demás organismos necesarios para su funcionamiento. Todos estos organismos para su reconocimiento internacional deberán estar afiliados a la FENAFUTH.

Artículo 3.- La FENAFUTH es una organización técnica y administrativa que rige, promueve y fomenta la práctica del fútbol en sus diversas manifestaciones y sectores, dirigiendo su práctica en forma científica y ordenada, conforme lo preceptuado en los Estatutos y Reglamentos de la FENAFUTH, UNCAF, CONCACAF y FIFA.

Artículo 4.- La FENAFUTH es miembro de la UNCAF, CONCACAF, FIFA y del COMITÉ OLIMPICO INTERNACIONAL por intermedio del COMITÉ OLIMPICO HONDUREÑO y de la CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE HONDURAS (CONDEPAH); a cuyos Estatutos y Reglamentos se adhiere y se obliga; así como a la aplicación de las Reglas de Juego e interpretaciones del International Football Association Board (IFAB), con las modificaciones que vayan introduciendo



FUNCIONES DE LA FEDERACION NACIONAL AUTONOMA DE FUTBOL DE HONDURAS

Artículo 5.- En el cumplimiento de sus objetivos, corresponde a la FENAFUTH, reglamentar el desarrollo del fútbol en Honduras así:

- a) Mejorar, promover, reglamentar y controlar constantemente el fútbol en todo el territorio nacional, inspirada en la deportividad y considerando su carácter unificador, educativo y cultural, así como sus valores humanitarios, concretamente mediante programas de desarrollo y programas juveniles;
- b) Organizar competiciones de fútbol asociación en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional, y definir de manera precisa, en caso necesario, las competencias concedidas a las diversas ligas que componen la FENAFUTH;
- c) Elaborar reglamentos, políticas y disposiciones que garanticen su implementación;
- d) Salvaguardar los intereses de sus miembros.
- e) Respetar los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, CONCACAF, UNCAF y de la FENAFUTH, así como de las Reglas de Juego, a fin de impedir cualquier violación y garantizar que también sean respetados por sus miembros;
- f) Impedir que ciertos métodos o prácticas pongan en peligro la integridad de los partidos o las competiciones, o den lugar a abusos en el deporte del fútbol asociación;
- g) Controlar y supervisar todos los partidos amistosos de fútbol, en cualquiera de sus formas, que se disputen en todo el territorio nacional;
- h) Administrar las relaciones deportivas internacionales en relación con el fútbol asociación en cualquiera de sus formas;
- i) Albergar competiciones internacionales y de otras categorías.

Actualizado Enero 2016



Joma®

Ficohsa

Ficohsa
Seguros

Coca-Cola



imagina|us.

DIUNSA